

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT-23-2025**  
**Consejo Técnico**

**08 de agosto de 2025**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos, del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 78 de la Ley Orgánica y los Artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Directora Provisional de la Facultad), Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Ing. Ana María Rueda (Catedrática), Dra. Mirza Ema Ye Gómez (Catedrática), Rocío del Carmen Medina Marín (Representante de los alumnos de Ingeniería Petrolera, IP), todos miembros del Consejo Técnico de esta Facultad, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter de extraordinario con fecha siete de agosto del presente, suscrita por la Directora Provisional, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. Declaratoria de quorum.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Profesor de Tiempo Completo vacante temporal del Programa Educativos de Ing. en Biotecnología, por Artículo 70, de fecha 05 de agosto de 2025, publicado los días 05 y 06 de agosto de 2025, en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 70 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente: ----- En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero. -**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías), así como la experiencia profesional en el perfil convocado, este Consejo Técnico analizó que existe la participación de un aspirante; el Dr. Enrique Salgado Hernández.

Plaza	Solicitantes	Perfil	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Cursos	Experiencia Docente	Resultados de evaluación al desempeño docente	Tutorías	Trabajos receptionales	Producción derivada de investigaciones	Experiencia profesional	gestión institucional
TC IB	Dr. Enrique Salgado	x	x	x	x	constancias de 3 cursos en los últimos 3 años	presenta constancia de haber ingresado a la UV en agosto 2024 y de haber impartido en otras IES en febrero de 2024	202501 puntaje 91.3	no tiene	no tiene	presenta 4 artículos científicos algunos del área de bioenergía y dos de divulgación	presenta una constancia de experiencia profesional de 5 meses	jurado en actos protocolarios y organizador de 1er foro estudiantil de biotecnología

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT- 23-2025**  
**Consejo Técnico**

**08 de agosto de 2025**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos del participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico- profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico( experiencia docente, producción derivada de la investigación, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías)así como la experiencia profesional en el perfil convocado, este consejo ha decidido lo siguiente

-----**ACUERDO**-----

**Único:** De conformidad con el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico, se **avala por unanimidad** la **designación del Dr. Enrique Salgado Hernández**, para que ocupe la Plaza de Docente de Tiempo Completo Vacante Temporal como se indica en la tabla: -----

**A) ACTIVIDADES A REALIZAR:**

<b>Actividades</b>			<b>Horario</b>					<b>Tipo de Contratación</b>
			<b>L</b>	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>V</b>	
Tutorías			11-13	13-14	----	17-18	----	
Gestión Institucional			17-19	----	17-19	11-14	17-20	
Generación y Aplicación del Conocimiento			-----	14-16	-----	07-09	-----	
Docencia:								
Experiencia Educativa	NRC	HRS.	P.E.					
Biología Celular	19803	5	Ing. en Biotecnología	9-11	8-11	----	----	----
Fisicoquímica	14000	5	Ing. en Biotecnología	7-9	----	8-11	----	----
Ingeniería de Control	19164	4	Ing. en Biotecnología	----	11-13	----	----	12-14
Diseño de Plantas Biotecnológicas	24533	5	Ing. en Biotecnología	----	----	11-14	9-11	----
Diseño y modelado de Bioprocessos	24531	3	Ing. en Biotecnología	----	----	----	----	7-10
			<b>Total (40 h)</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Se asienta en el acta que se le otorgarán tutorados al académico designado.

-----**ACUERDO**-----

**Segundo. -**

En virtud de no contar con aspirantes, este Consejo Técnico ha decidido declarar **desierta la plaza de Docente de Tiempo Completo vacante temporal** del programa educativo de **Ingeniería Petrolera**.

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT-23-2025  
Consejo Técnico**

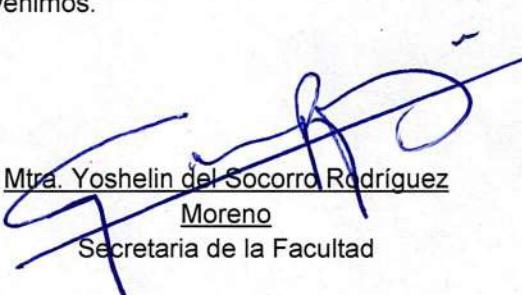
**08 de agosto de 2025**

**Tercero:**-----

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica Técnica, el expediente completo del participante con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, ambos del Estatuto del Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las diecinueve horas con seis minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes  
Directora Provisional de la Facultad

  
Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez  
Moreno  
Secretaria de la Facultad

  
Dra. Milena del Carmen Pavón Remes  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Ingeniería Química

  
Dra. María Concepción Barrera Domínguez  
Consejera Maestra

  
Ing. Ana María Rueda  
Catedrática

  
Dra. Mirza Ema Ye Gómez  
Catedrática

  
Rocío del Carmen Medina Marín  
Representante de los Alumnos de IP